



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## RESOLUCION V.R. Nº 2001 231-1

## **VISTOS**:

La renuncia presentada por doña **JUTTA HELMLINGER**, a contar del 31 de Agosto de 2001 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), en la Dirección Investigación; lo informado por el citado organismo en nota DI – A 634/2001, de fecha 10 de Agosto de 2001; lo establecido en el artículo Nº 77 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 31 de Agosto de 2001, la renuncia presentada por la señora **JUTTA HELMLINGER**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2000-015, cuyo objeto era desempeñar funciones de secretaria en el desarrollo del Proyecto FONDEF D99/I-1061, en la Dirección de Investigación.

En consecuencia, los honorarios de la señora **JUTTA HELMLINGER**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 2000-015, se reducen a un monto bruto total de \$ 3.000.000.-

2. El Director de Investigación, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Investigación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de Agosto de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR ACADEMICO

PEC/erg

2000-019